



RES EXE. N° 015/ **1484**

MAT: Adjudíquese Licitación Pública al Proveedor Soc. Chang y Cía Ltda., referida a compra de materiales quirúrgicos, para Jardines Infantiles. Programa Uno.

FECHA **26 NOV 2010**

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.407, Presupuesto del Sector Público para el año 2010; Resolución Exenta N° 015/026 del 2.000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resol. Exenta N° 015/0175 del 2010, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.-Que por solicitud de compra N° 000161 de fecha 16 de Noviembre del 2010, el Subdirector de Recursos Financieros y Físicos, solicitó la compra de materiales quirúrgicos para los Jardines Infantiles de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota. Programa Uno.

2.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras o servicios entre 100 a 1000 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

3.-Que se publicó ésta adquisición en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el número 1572-66-L110, adjuntando los términos de referencia.

4.-Que una vez evaluadas las ofertas en conformidad a los criterios de evaluación señalados en los términos de referencia, resolvió que la oferta más ventajosa a los intereses de la institución fue la del proveedor Soc.Chang y Cía Ltda, quién obtuvo el más alto puntaje correspondiente a 10 puntos.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese la licitación ID N° 1572-66-L110, referida a materiales quirúrgicos para Jardines Infantiles de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota, Programa Uno, al proveedor Soc. Chang y Cía Ltda., Rut. N° 79.723.240-8, representado legalmente por doña ROSA CHANG CUADRA, Cédula Nacional de Identidad N° 06.256.230-7, ambos con domicilio en Colón N° 764-766, ciudad Arica.

2.- Páguese al proveedor Soc. Chang y Cía Ltda, RUT N° 79.723.240-8, la suma de **\$ 520.442.-** (Quinientos veinte mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos), con IVA incluido, dentro de los 20 primeros días hábiles, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

3.- Impútese la suma de \$ **520.442.-** (Quinientos veinte mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos), con IVA incluido, Prog. 01, Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 005, Sub Asig.000 del presupuesto asignado a la Región.

4.-La supervisión, dirección y control de la orden, estará a cargo de la Unidad de Recursos Físicos, quién certificará la correcta ejecución en forma previa al pago.

5.-La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la orden correspondiente.

6.- Publíquese la presente resolución en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina web www.chilecompra.cl

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**OLGA MONICA SEGUI ANDRADE
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL**

OMSA/RBA/SYB/MIGH/migh.
DISTRIBUCION.-

- Subdirección RRFy F..
- Unidad Jurídica.
- Unidad L.T.
- Of. de Partes.